

Derogación de la Resolución 20/2018 - Secretaría de Energía

Author : redaccion

Categories : [Destacadas](#), [Economía](#), [Editorial](#), [País](#), [Política](#)

Date : 6 octubre, 2018

Proyecto de ley

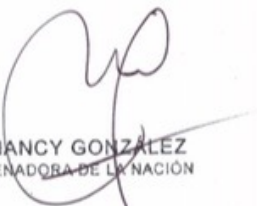
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina,...

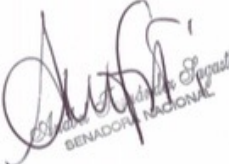
DEROGACIÓN RESOLUCIÓN N° 20/2018 – SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ENERGÍA

ARTÍCULO 1°.- Derógase la Resolución Número 20/2018 dictada por la Secretaría de Gobierno de Energía, publicada en el Boletín Oficial el día 05 de octubre del año 2018.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



CRISTINA FERNANDEZ DE KIRCHNER
Senadora Nacional


NANCY GONZÁLEZ
SENADORA DE LA NACIÓN


Dra. ANA CLAUDIA ALMIRÓN
SENADORA NACIONAL



Lic. Silvina M. Garcia Larraburu
Senadora de la Nación


M. DE LOS ANGELES SACNUN
SENADORA DE LA NACIÓN


Ana Maria Ianni
Senadora Nacional
Santa Cruz


MARIA INES PILATTI VERGARA
SENADORA DE LA NACIÓN


Dr. MARCELO FUENTES
SENADOR NACIONAL


Dra. ANA CLAUDIA ALMIRÓN
SENADORA DE LA NACIÓN

*Replace with
your logo*

Pregones Gráficos

Pregones Gráficos

<http://pregonesgraficos.com.ar>


Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina,...

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto derogar la Resolución 20/2018, dictada el 05 de octubre del corriente por la Secretaría de Gobierno de Energía.



Mediante esta Resolución el PODER EJECUTIVO NACIONAL traslada la deuda que las distribuidoras tienen con las productoras de gas a los usuarios, ya que que las autorizó a cobrar fondos extraordinarios a los fines de compensarlas por la devaluación.

Resulta importante destacar que, para asombro de todos y todas, aún no pasó ni siquiera una semana, es decir ni siquiera siete días, desde que se instrumentó el aumento del 35% de la tarifa de gas.

A partir del dictado de esta medida, el GOBIERNO DE MAURICIO MACRI autorizó a aplicar un incremento extra en las tarifas de gas desde el 01 de enero de 2019, a pagar en 24 cuotas mensuales.

Según manifestaciones del propio Gobierno, este incremento responde a la deuda que las distribuidoras mantendrían con las productoras, en tanto se encontraban pagando el gas con un dólar a \$ 20,34, que luego por contrato debieron hacerlo al tipo de cambio vigente al día antes del pago.

*Replace with
your logo*

Pregones Gráficos

Pregones Gráficos

<http://pregonesgraficos.com.ar>

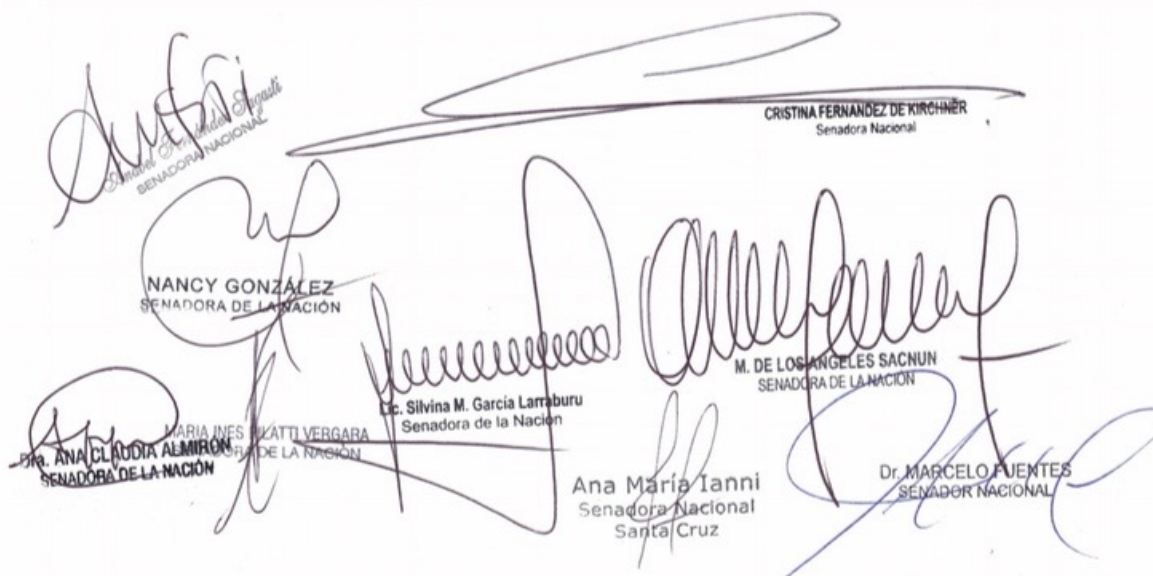
Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina,...

Lo explicamos de forma sencilla para que todos los argentinos y las argentinas comprendamos el objetivo final de esta nueva "medida económica": el GOBIERNO DE MAURICIO MACRI quiere que el conjunto del pueblo "salve" los balances de las empresas haciendoles pagar a los usuarios de gas la diferencia de pesos que por la variación del tipo de cambio se produjo entre las empresas distribuidoras y las productoras. Insólito e inédito. Para que se entienda más aún: las empresas distribuidoras pagan el gas a las productoras con una demora aproximada de 75 días y ese pago se efectúa al tipo de cambio vigente al día anterior al vencimiento, no de lo usuarios, sino de los convenios que tienen entre ellas como empresas y de los cuales el PODER EJECUTIVO NACIONAL, obviamente, tiene conocimiento. ¿A quién se le habrá ocurrido una cosa como esta?

Nunca se vió nada igual. Es demasiado.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.



CRISTINA FERNANDEZ DE KIRCHNER
Senadora Nacional

NANCY GONZALEZ
SENADORA DE LA NACION

M. DE LOS ANGELES SACHUN
SENADORA DE LA NACION

Dr. MARCELO FUENTES
SENADOR NACIONAL

Ana María Ianni
Senadora Nacional
Santa Cruz

Dr. ANA CLAUDIA ALMIRON
SENADORA DE LA NACION

MARIA INES RIZATTI VERGARA
SENADORA DE LA NACION

Dra. Silvina M. García Larraburu
Senadora de la Nación

CFK buscará derogar la medida que autoriza a las empresas cobrar un extra por la devaluación



[Tras la resolución que emitió el gobierno nacional para que las empresas de gas puedan cobrar un extra a los usuarios en la tarifa de gas durante 24 meses debido a la supuesta “pérdida” provocada por la devaluación](#), la ex presidenta y actual senadora **Cristina Fernández de Kirchner** presentó un proyecto de ley para poder derogar esa medida.

“Nunca vi nada igual en toda mi vida. Estos tipos no tienen límites. Ya es demasiado. Acabo de presentar un proyecto de ley para derogar esa resolución”, publicó en sus redes.

La medida **comenzará a regir a partir del 1 de enero de 2019 y tendrá un carácter “extraordinario”**. El objetivo será compensar las pérdidas de las empresas por la devaluación. El lunes el gas aumentó en promedio un 35%.

La indignación de la legisladora nacional se dio luego de que el gobierno autorizara a que las empresas de gas puedan cobrar un extra a los usuarios **durante 24 meses**.

La resolución publicada en el Boletín Oficial por la Secretaria de Energía, que responde a Javier Iguacel, dictaminó que será forma “transitoria y extraordinaria”. Además el lunes, **el Ministerio de Hacienda autorizo un aumento en las tarifas del gas del 35%**.

Dentro de los fundamentos que plantearon en el proyecto de ley que reunió la firma de la ex mandataria y de otros y otras senadoras de su bloque, se utilizó vocabulario sencillo para poder explicarle a la población de la nueva medida económica del gobierno de Mauricio Macri, en claro favor al sector económico.

“Lo explicamos de forma sencilla para que todos los argentinos y las argentinas comprendamos el objetivo final de esta nueva medida económica: el gobierno de Mauricio Macri quiere que el conjunto del pueblo salve los balances de las empresas haciéndoles pagar a los usuarios de gas la diferencia de pesos que por la variación del tipo de cambio se produjo entre las empresas distribuidoras y las productoras. Insólito e inédito”, argumentaron.

Más adelante, el proyecto presentado por CFK indaga acerca de cómo operan las empresas distribuidoras y el evidente perjuicio para los usuarios.

“Para que se entienda más aún: las empresas distribuidoras pagan el gas a las productoras con una demora aproximadamente de 75 días y ese pago se efectúa al tipo de cambio vigente del día anterior al vencimiento, no de los usuarios, sino de los convenios que tienen entre ellas como empresas y de los cuales el Poder Ejecutivo Nacional, obviamente, tiene conocimiento. ¿A quién se le habrá ocurrido una cosa como esta?”, finaliza con ironía.